

ADENDA N.º 2
A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA
PROGRAMA STARTUP FRIENDLY VALLE DEL CAUCA 2026 – 2027

Entidades convocantes	Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI) y ANDI del Futuro, Cámara de Comercio de Cali y Reddi Colombia
Convocatoria	Convocatoria de Empresas Ancla — Programa Startup Friendly Valle del Cauca
Documento que se modifica	Términos y Condiciones del Programa Startup Friendly Valle del Cauca
Objeto de la adenda	Ampliación del plazo de la convocatoria y postulación
Fecha de expedición	Santiago de Cali, 31 de agosto de 2026

Consideraciones

Las entidades convocantes del Programa Startup Friendly Valle del Cauca, en ejercicio de sus facultades y en el marco del convenio suscrito para su ejecución,

CONSIDERANDO:

Primero. Que en el numeral 8 de los Términos y Condiciones del Programa Startup Friendly Valle del Cauca se estableció el plazo de la convocatoria, el cual fue modificado mediante la Adenda N.º 1, fijando su cierre para el 28 de agosto de 2026 a las 11:59 p. m.

Segundo. Que la coyuntura actual de la región ha concentrado los esfuerzos de las empresas y de las entidades convocantes en la atención de la emergencia que afronta el departamento del Valle del Cauca.

Tercero. Que, en consideración a lo anterior y con el fin de garantizar que las empresas interesadas cuenten con el tiempo suficiente para completar su proceso de postulación en condiciones adecuadas, las entidades convocantes estiman pertinente ampliar nuevamente el plazo previsto.

Un programa en alianza:

Cuarto. Que las entidades convocantes se encuentran facultadas para modificar los términos de la convocatoria mediante adendas, las cuales forman parte integral de los Términos y Condiciones y son de obligatoria observancia para todos los interesados.

En virtud de lo anterior, se expide la presente adenda en los siguientes términos:

Modificaciones

PRIMERA. Ampliación del plazo. Modifíquese nuevamente el plazo de la convocatoria y postulación establecido en el numeral 8 de los Términos y Condiciones, modificado por la Adenda N.º 1, el cual quedará abierto hasta el viernes 18 de septiembre de 2026 a las 5:00 p. m. (hora colombiana).

En consecuencia, el cronograma de la convocatoria se ajusta de la siguiente manera:

Concepto	Texto anterior (Adenda N°1)	Texto vigente (Adenda N.º 2)
Apertura de la convocatoria	03 de agosto de 2026, 8:00 a. m.	03 de agosto de 2026, 8:00 a. m. (sin cambio)
Cierre de la convocatoria y postulación	28 de agosto de 2026, 11:59 p. m.	18 de septiembre de 2026, 5:00 p. m.

SEGUNDA. Vigencia de las demás disposiciones. Las demás condiciones, requisitos, criterios y disposiciones contenidas en los Términos y Condiciones del Programa Startup Friendly Valle del Cauca, así como las modificaciones introducidas por la Adenda N.º 1 no afectadas por el presente documento, continúan vigentes y conservan plena aplicación.

TERCERA. Integralidad. La presente Adenda N.º 2 forma parte integral de los Términos y Condiciones de la convocatoria y, en caso de discrepancia respecto de la fecha de cierre, prevalecerá lo dispuesto en este documento.

CUARTA. Publicación. La presente adenda se publicará en la página web del programa, <https://startup-friendly.com/startup-friendly-valle-del-cauca/>, y se entenderá conocida y aceptada por todos los interesados en participar en la convocatoria.

Las dudas e inquietudes relacionadas con la presente adenda podrán dirigirse a los correos electrónicos jrivera@andi.com.co y malfonso@ccc.org.co.

Un programa en alianza:



Dada en Santiago de Cali, a los treinta y un (31) días del mes de agosto de 2026.

Entidades Convocantes

ANDI Seccional Valle del Cauca · ANDI del Futuro · Cámara de Comercio de Cali · Reddi Colombia

Un programa en alianza:

